



C I R C U L A R CSJRIC22-86

Fecha: 17 de mayo de 2022
Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA.**
De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda
Asunto: *“Remite oficio informativo sentencia T-053 del 2022 -inembargabilidad de los recursos del SGSSS.”*

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda remite el Oficio informativo sentencia T-053 del 2022 -inembargabilidad de los recursos del SGSSS, presentado por el abogado GUILLERMO JOSÉ OSPINA LOPEZ de Asmet Salud EPS

PRIMERO: SIRVASE PONER EN CONOCIMIENTO el contenido de la sentencia T-053 del 2022 proferida por la Honorable Corte Constitucional a Despachos Judiciales pertenecientes a cada región.


SEGUNDO: SIRVASE INFORMAR a los Despachos Judiciales que en caso de que existan medidas cautelares decretadas y materializadas sobre los recursos de ASMET SALUD E.P.S S.A.S se proceda de inmediato con su levantamiento y en consecuencia se realice la comunicación correspondiente a las entidades financieras por ostentar la naturaleza de inembargabilidad tal y como se expuso en la parte considerativa que antecede.

SEGUNDO: INFORMAR a ASMET SALUD E.P.S S.A.S la efectividad de la presente solicitud.

Para mayor información, se anexa lo enunciado (120 folios)

Cordialmente,


BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ.
Presidenta


CATALINA ÁLVAREZ LONDOÑO
Magistrada (E)

MP: CAL
Elaboró: CAL
Revisó: BEAV

C.C. notificacionesjudiciales@asmetsalud.com

Calle 41 N°. 7-36 Torre C. Secretaría Piso 6 - Palacio de Justicia de Pereira
E mail: secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. (57)(6)3147694
Pereira – Risaralda - Colombia



SC5780-4-19



CO-SA-CER551308